

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 16 de abril de 2021, ha sido aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Oficiales de Carpintería, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Almansa González, Florencio
2. Arévalo Fernández, Óscar
3. Arévalo Herrojo, Francisco Javier
4. Bastante Ruiz, José Víctor
5. Campo Román, Ángel Domingo
6. Cano Juárez, Santiago
7. Cano Ponsoda, Javier
8. Cárdenas Martín, Miguel Ángel
9. Carpintero Navas, Ciro
10. Carretero Nieto, Raúl
11. Castañeda Moreno, Cristian
12. Castañeda Moreno, Juan José
13. Castillo Blázquez, Joaquín
14. Ceballo Cañamero, Francisco
15. Córdoba Astilleros, Jesús Manuel
16. Córdoba Molina, Francisco Javier
17. Cortés Zarca, Juan Francisco
18. Cruz Carretero, Pablo
19. Cruz Díaz, Diego
20. Cruz Ruiz, Pablo
21. Fernández Gutiérrez, Javier
22. Fernández Jiménez, Javier
23. Fernández Jiménez, Lisardo
24. Fernández Merino, Marcos
25. Fernández Rodríguez-Espinar, Víctor Manuel
26. Galán Cruz, Jesús Manuel
27. Galán Pavón, Isidro
28. García Baeza, José Luis
29. García Escudero Andrés
30. García Pérez, Rafael
31. García-Consuegra García-Cejuela, Francisco Javier
32. Gascón Mateos, Ismael
33. Gómez Céspedes, Erik
34. Gómez Mansilla, Javier

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

35. González Campos, Francisco Julián
36. González Rivas, Jorge
37. Guevara García, Rafael
38. Hierro Sánchez, Javier del
39. Hoyo Delgado, Cintia del
40. Huertas Lorente, Jesús Miguel
41. Igualada Pérez, Santiago
42. Izquierdo Cuchillero, Juan Manuel
43. Izquierdo Cuchillero, Mercedes
44. León Gómez, Mariano
45. Lima Casanova, Héctor
46. López Peñuelas, Miguel Ángel
47. López-Pastor Tamayo, Vanessa
48. Lozano Jiménez, Nerea
49. Márquez Parra, Arturo
50. Martín Martín, Anastasio
51. Matilla Cabrera, Miguel
52. Matilla Rincón, Justino
53. Molina Rodrigo, Jesús
54. Montarroso León, Javier
55. Montarroso Megías, Alberto
56. Montoya Gabarre, Saúl
57. Moreno Bravo, M^a Aranzazu
58. Muñoz Díaz, José Manuel
59. Muñoz Martínez, Antonio
60. Muñoz de Morales Ortiz, Francisco Javier
61. Núñez-Cacho Arias, Guillermo
62. Ormeño García, Gregorio
63. Peco Sánchez, Ángel
64. Pedrero Pérez, Juan Ceferino
65. Peralta Juárez, Ángel Fernando
66. Pérez Grande, Luis
67. Pita Bueno, Rubén Manuel
68. Redondo Gálvez, Julián
69. Río Mendoza, Segundo del
70. Ríos Roig, Antonio
71. Rodrigo Moraga, Jeremías
72. Rodrigo Sobrino, José Antonio
73. Rodríguez Arroyo, Saturnino
74. Ruiz Vela, José Javier
75. Sánchez Navarro, Miguel
76. Sánchez Velasco, Raúl
77. Santiago Romero, Matilde

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



78. Serrano Jiménez, Juan Ramón
79. Serrano López, César
80. Sobrino Céspedes, Miguel
81. Socarrades Hernández, Miguel
82. Tornero Pines, José Manuel
83. Turrillo Díaz, Tomás
84. Velasco Sánchez-Camacho, Daniel
85. Vera Padilla, Nicolás Clemente
86. Villarejo Romero, Santiago
87. Zapata Bravo, Selene
88. Zapata Fernández, Tomás

Excluidos/as:

Ninguno.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de mayo de 2.021, a las 12,00 horas, en la Residencia Universitaria de esta Excma. Diputación Provincial (plaza San Francisco nº 1).

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID19 PARA LOS ASPIRANTES DE LA PRUEBA DE OFICIALES DE CARPINTERÍA

No se permitirá la estancia de acompañantes de los aspirantes en el recinto de la Diputación Provincial.

Las personas que acudan a la prueba no deberán presentar cuadro clínico compatible con infección por coronavirus, ni haber estado en contacto estrecho con caso sospechoso confirmado y encontrarse por tanto en situación de cuarentena.

Los asistentes guardarán en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros.

Los asistentes deberán estar provistos de mascarilla autorizada, bien colocada, en todo momento, salvo los casos previstos en la norma que deberán ser debidamente justificados mediante documento firmado por facultativo que se enseñará en el momento de la entrada y se colocará visible en la mesa.

Se considera mascarilla autorizada, mascarilla sin válvula exhalatoria (FFP2, mascarilla quirúrgica o mascarilla higiénica que cumpla las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020). Así mismo se admitirán mascarillas que cumplan otras normas no europeas (KN95, N95,...). No se admitirán mascarillas de tela no homologadas.

Se pondrá a disposición de los asistentes gel hidroalcohólico, que será de uso obligatorio en el momento del acceso.

A la entrada se tomará la temperatura de los asistentes por método sin contacto. Una temperatura igual o superior a 37,0º implicará la exclusión del aspirante.

Todos los asistentes deberán estar provistos de su propio bolígrafo de color azul. Se recomienda traer dos. No se permitirá el intercambio de bolígrafos ni serán proporcionados por la Diputación.

No existirá un llamamiento formal. Los aspirantes irán entrando según vayan llegando. Una vez comprobada la temperatura y usado gel hidroalcohol, mostrará su DNI con el brazo extendido. Al pasar se sentarán en las posiciones libres mas alejadas de la entrada.

En caso de necesitar un justificante, deberán indicarlo en este momento.

A partir de este momento no se podrá abandonar el puesto hasta la finalización de la prueba.

En la mesa tendrán un documento con las instrucciones de la prueba. Los aspirantes dejarán su DNI en la esquina superior derecha de la mesa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los aspirantes rellenarán la hoja en la que se indica su posición en el aula con nombre y teléfono. Dicha hoja se usará exclusivamente para en caso de resultar positivo algún candidato en los 4 días siguientes a la realización de la prueba, poder comunicarlo al Servicio Público de Salud. En caso de no haber resultado positivo, dicha hoja se destruirá al quinto día. En caso de que un aspirante resulte positivo en ese plazo, se ruega indique al Servicio Público de Salud el haber acudido a la prueba y que estos se pongan en contacto con el Servicio de Prevención de la Diputación para posterior información.

Está completamente prohibido fumar (incluso al aire libre) y comer. Puede beber agua de su propia botella, sin que esto implique la retirada de la mascarilla mas que por el tiempo estrictamente imprescindible.

En caso de iniciar los síntomas durante la realización de la prueba, informará de modo inmediato, se le dotará de mascarilla FFP2 y deberá ser llevado a sala aislada y ventilada donde se pondrá en contacto de modo inmediato con su médico de atención primaria o con el 900 35 35 35 (teléfono de atención COVID en Castilla-La Mancha).

Las aulas estarán ventiladas durante toda la duración del acto. Debe tenerlo en cuenta a la hora de seleccionar si debe llevar prenda de abrigo.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad "Selección de Personal", de la que le facilitamos la siguiente información básica:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipuocr.es
Descripción del Tratamiento	Selección de Personal
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales para la gestión administrativa de selección de personal en las convocatorias de la Diputación de Ciudad Real.
Legitimación	Artículo 6.1.a) RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipuocr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipuocr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 16 de abril de 2021.- El Presidente.- José Manuel Caballero Serrano. La Secretaria General.- M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1237

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>